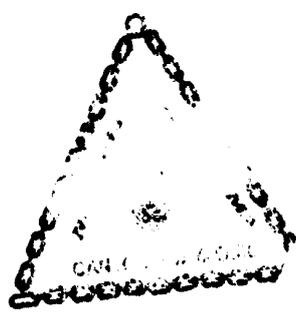


Dirección Nacional de Registro de Cuentas y Libros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA..... CAPITAL SUSCRITO: US\$. 1'684.000.00..... CAPITAL AUTORIZADO: US\$. 3'368.000.00.....

12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
13 a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil once, ante
14 mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
15 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen:
16 la compañía **INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A.**
17 **INPAECSA**; representada por su **Gerente General, Ingeniero**
18 **GERMAN GONZALEZ LONDOÑO**, debidamente autorizado por la
19 Junta General Universal de Accionistas del día veintidós de agosto
20 del dos mil once; cuya copia certificada se agrega a la presente
21 escritura en calidad de documento habilitante.- El compareciente es
22 de nacionalidad colombiana, Ingeniero Comercial, divorciado,
23 domiciliado en este cantón Guayaquil; la compañía que representa es
24 de nacionalidad ecuatoriana.- La compañía **INMOBILIARIA BRAVO**
25 **VERA INBRAVE S.A.**; representada por su **Gerente, Ingeniero**
26 **BYRON XAVIER BRAVO VERA**, debidamente autorizado por la Junta
27 General Universal de Accionistas del día veintidós de agosto del dos mil
28 once; cuya copia certificada se agrega a la presente escritura en calidad

09 NOV. 2011

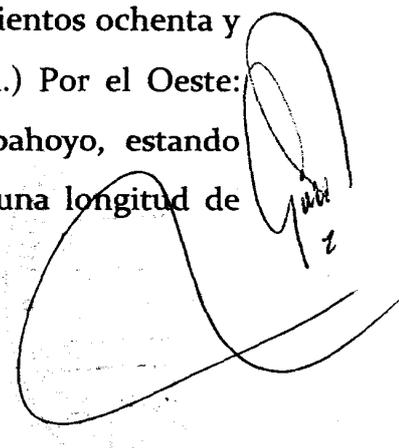
1 de documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, Ingeniero Comercial, casado, domiciliado en este cantón
3 Guayaquil, la compañía que representa es de nacionalidad ecuatoriana.-
4 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO**
5 **DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA**
7 **INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA**, con amplia
8 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de
10 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste el
11 **AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIEN INMUEBLE Y**
12 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA**
13 **DENOMINADA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A.**
14 **INPAECSA**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y
15 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
16 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública la
17 compañía **INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA**,
18 representada por su Gerente General, Ingeniero **GERMAN GONZALEZ**
19 **LONDOÑO**; y la compañía **INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE**
20 **S.A.**, representada por su Gerente, el Ingeniero **BYRON XAVIER BRAVO**
21 **VERA.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura
22 pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario
23 Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de julio del dos mil once, e
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el día dos de
25 agosto del dos mil once, se constituyó **INDUSTRIAL PAPELERA**
26 **ECUATORIANA S.A. INPAECSA**, con un Capital Autorizado de
27 **Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América** y con un
28 **Capital Suscrito de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América,**



1 dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de
2 los Estados Unidos de América cada una. A) La Junta Universal de
3 Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA
4 S.A. INPAECSA en sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil
5 once, conoció y resolvió sobre el Aumento del Capital Autorizado y del
6 Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se
7 reformaron además los artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la
8 compañía y se autorizó al Gerente General de la compañía, para que
9 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos
10 establecidos en dicha Junta.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION**
11 **DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, APORTE DE BIEN**
12 **INMUEBLE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
13 antecedentes expuestos, el Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO,
14 en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
15 INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, declara
16 mediante este instrumento público lo siguiente: **UNO:** Se aumenta el
17 Capital Suscrito de la compañía en la suma de Un millón seiscientos
18 ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América,
19 con lo cual el nuevo Capital Suscrito de INDUSTRIAL PAPELERA
20 ECUATORIANA S.A. INPAECSA se lo fija en Un millón setecientos
21 ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América
22 (US\$. 1'784.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en
23 Tres millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$. 3'568.000,00); **DOS:** Que el aumento de
25 capital se lo realiza mediante la emisión de un millón seiscientos
26 ochenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES:** Que las nuevas
28 acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente

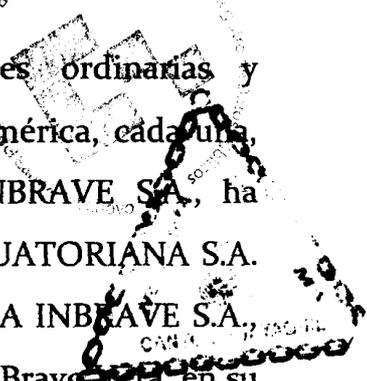
1 detalle: Habiendo las accionistas, Ronald Stuart Bravo Vera y Byron
2 Xavier Bravo Vera, renunciado a su derecho de atribución y preferencia,
3 la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., suscribe y se
4 le asignan Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil acciones
5 ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, las mismas que son pagadas mediante aporte de un bien
7 inmueble de propiedad de la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA
8 INBRAVE S.A., que los accionistas de la compañía INDUSTRIAL
9 PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, han avaluado en la suma
10 de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados
11 Unidos de América; para lo cual han tomado en consideración lo
12 establecido en el artículo cuatrocientos noventa y cinco del Código
13 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-
14 **TRES.UNO APOORTE DE INMUEBLE.- a.- Antecedentes.-** En este
15 punto, interviene el Ingeniero BYRON XAVIER BRAVO VERA, en su
16 calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA
17 INBRAVE S.A., quien declara que interviene en la presente escritura
18 pública, debidamente autorizado por la Junta General Universal de
19 Accionistas de la compañía que representa, celebrada el día veintidós de
20 agosto del dos mil once, en la cual, expresamente se lo autorizó para que
21 proceda a realizar el aporte traslativo de dominio del bien inmueble de
22 propiedad de la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.,
23 consistente en un Lote de terreno y construcción de dieciséis punto
24 cincuenta hectáreas (16.50 Has.) denominado La Reforma, ubicado al
25 suroeste del cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, República del
26 Ecuador, cuyos linderos son: Por el Norte: En parte con el río Babahoyo y
27 en parte con el estero Las Peñas con una línea sinuosa que parte con un
28 muro perpendicular con el río Babahoyo, dicho muro lindera con el

1 terreno del señor Francisco Murillo hasta la confluencia del estero Las
2 Peñas y el estero Lagarto o Jujan, por el río Babahoyo tiene una longitud
3 de doscientos cuarenta metros con ochenta y seis centímetros (240,86
4 m.) y por el estero Las Peñas una longitud de trescientos cuarenta y tres
5 metros con noventa y un centímetros (343,91 m.) teniendo salida para
6 ambos río y estero mencionados. Por el Este: parte desde la ~~carretera~~
7 del estero Las Peñas y el estero Lagarto con una línea sinuosa de
8 trescientos ocho metros con sesenta centímetros (308,60 m.) teniendo
9 una salida en su totalidad a dicho estero. En esta parte ofrece la forma de
10 una curva saliente estando al otro lado del tramo, una faja de terreno de
11 cincuenta metros de ancho que también forma parte del predio que se
12 describe, la misma que tiene una superficie aproximada de dos mil
13 setecientos metros cuadrados y que llega a la carretera Jujan-Babahoyo
14 en sentido perpendicular a la misma, siendo los linderos de dicha franja
15 de terreno los siguientes: por el norte: terrenos de la familia Aguilera en
16 una línea recta que mide setenta y dos metros cincuenta centímetros;
17 por el sur: terrenos de la familia Aguilera en una línea recta que mide
18 cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros a partir de los ciento
19 once metros que recorre hacia el sur, de dicha carretera desde el centro
20 del puente que ella atraviesa sobre el estero Las Peñas; por el oeste: el
21 estero Lagarto, en una línea recta que mide cincuenta y dos metros
22 ochenta centímetros. Sobre el estero Lagarto la compañía ha construido
23 un puente de hormigón armado. Por el Sur: Parte desde donde termina
24 los límites del sentido sur, con una línea enmarcada por guardarraya que
25 atraviesa terrenos de rastrojo, con una longitud de seiscientos ochenta y
26 ocho metros con treinta y tres centímetros (688,33 m.) Por el Oeste:
27 Parte con una línea perpendicular (muro) al río Babahoyo, estando
28 adjunto los terrenos del señor Francisco Murillo con una longitud de



1 treinta y siete metros con diez centímetros (37,10 m.). Lo que constituye
2 una superficie aproximadamente de dieciséis punto cincuenta
3 hectáreas.- El referido inmueble se encuentra identificado con código
4 catastral número cero siete - cero tres - cero cero dos - cero
5 cero cero uno - cero cero cero - cero cero - cero cero - cero cero -
6 cero cero - cero cero cero.- **b.- Historia de Dominio.-** El referido
7 inmueble lo adquirió la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA
8 INBRAVE S.A., mediante compraventa de inmueble otorgada a su favor
9 por Filanbanco S.A. en Liquidación; conforme consta de la escritura
10 pública otorgada el diez de abril del dos mil siete, inscrita en el
11 Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el veinte de abril del dos
12 mil siete; escritura que fue rectificada mediante escritura pública
13 otorgada por las mismas partes, ante la abogada Wendy María Vera Ríos,
14 Notaria Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el día
15 veintidós de noviembre del dos mil siete e inscrita en el registro de la
16 Propiedad del cantón Babahoyo el día tres de diciembre del dos mil
17 siete.- **c.- Valoración del bien inmueble aportado.-** Los accionistas de
18 la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA,
19 han avaluado el inmueble descrito en el literal precedente, en la suma de
20 Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados
21 Unidos de América; para lo cual han tomado en consideración lo
22 establecido en el artículo cuatrocientos noventa y cinco del Código
23 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-
24 Para este efecto, se adjunta el Certificado de Avalúos y Catastros,
25 otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
26 cantón Babahoyo, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
27 en calidad de documento habilitante.- **d.-Aportación de inmueble.-**
28 Con estos antecedentes y a efecto de cumplir con el pago de las Un

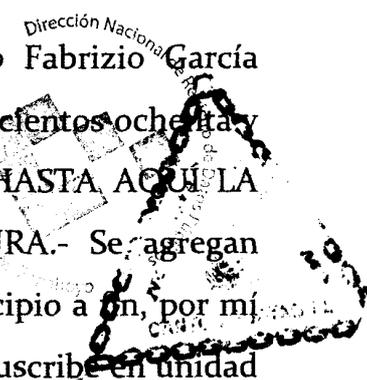
1 millón seiscientos ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
3 que la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., ha
4 suscrito en la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A.
5 INPAECSA; la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.,
6 representada legalmente por el Ingeniero Byron Xavier Bravo Vera, en su
7 calidad de Gerente; por este acto, traspasa y enajena a favor de la
8 compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, el
9 dominio o propiedad, uso, goce, posesión y demás derechos reales
10 conexos que mantiene respecto del inmueble ampliamente descrito en la
11 presente cláusula; de forma irrevocable y sin reservarse para sí ningún
12 derecho o facultad; por ser conveniente a sus intereses y en
13 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas
14 de la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., el día
15 veintidós de agosto del dos mil once.- Por su parte, la compañía
16 INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, representada
17 legalmente por el Ingeniero Germán González Londoño, en su calidad de
18 Gerente General, acepta el presente aporte, en razón de que el mismo
19 cubre el valor de las acciones suscritas por la compañía aportante,
20 compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.- **TRES.DOS.-**
21 **Declaración del aportante.-** El Ingeniero Byron Xavier Bravo Vera, por
22 los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA BRAVO
23 VERA INBRAVE S.A., declara que el inmueble aportado a INDUSTRIAL
24 PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, está libre de todo tipo de
25 gravámenes, prohibiciones o limitaciones; no obstante lo cual se obliga a
26 responder por evicción y saneamiento.- **CUATRO:** Que la compañía
27 suscriptora del aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.
28 **CINCO:** Que se reforman los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social



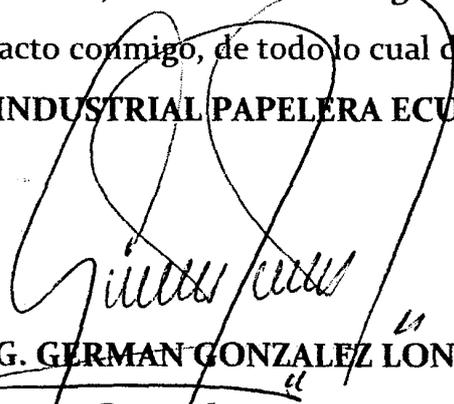
A large, stylized handwritten signature is located in the bottom right corner of the page, extending from the end of the text.

1 de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A.
2 INPAECSA, cuyos textos serán los siguientes: "ARTICULO CINCO.- El
3 Capital Suscrito de la compañía es de Un millón setecientos ochenta y
4 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$.
5 1'784.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Tres
6 millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos
7 de América (US\$. 3'568.000,00).- El capital suscrito se encuentra
8 dividido en un millón setecientos ochenta y cuatro mil acciones
9 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
11 General de Accionistas." "ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán
12 numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la un millón
13 setecientos ochenta y cuatro mil inclusive. Cada acción de un dólar de
14 los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto
15 en las deliberaciones en la Junta General de Accionistas. Los títulos de
16 las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán
17 las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."
18 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El
19 Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, en su calidad de Gerente
20 General y representante legal de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA
21 ECUATORIANA S.A. INPAECSA, declara bajo juramento que el
22 aumento de Capital acordado por su representada, está íntegramente
23 suscrito y pagado conforme consta en el Acta de Junta Universal de
24 Accionistas, celebrada el veintidós de agosto del dos mil once;
25 igual manera, declara bajo juramento, que la compañía INDUSTRIAL
26 PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, jamás ha celebrado
27 contrato de obra pública con el Estado.- Agregue Usted Señor Notario
28 las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de

1 esta Escritura Pública.- Es justicia.- Abogado Marco Fabrizio García
2 Martínez.- Matrícula número cero nueve - un mil novecientos ochenta y
3 ocho - veinte (09-1988-20) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA
4 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Se agregan
5 documentos habilitantes.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
6 el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
7 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

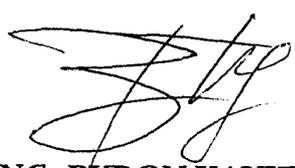


8 **p. INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA**

9
10
11 
12 **ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO**
13 **Gerente General**

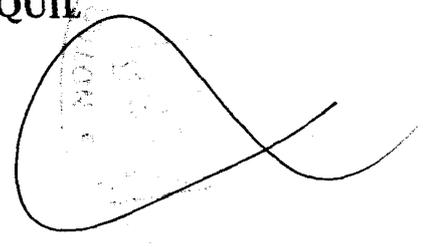
14 **C.C. 091134616-1.**
15 **RUC. 1291740827001**

16
17 **p. INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.**

18
19 
20
21 **ING. BYRON XAVIER BRAVO VERA**
22 **Gerente**

23 **C.C. 091345656-2**
24 **RUC. 0991214593001**

25
26
27 **DR. PIERO GASTON AYCART VICENZINI**
28 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Dirección Nacional de Registro y Catastro de la Propiedad

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil once, a las ocho horas treinta minutos, en la ciudadela ADACE, calle A y Tercera, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., con la concurrencia de sus accionistas, la compañía UNIVERSALMIL S.A., representada legalmente por su Gerente General, Ingeniera Isabel Leonor Silva Alban, propietaria de cinco mil setecientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$.0,40) cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a cinco mil setecientos ochenta y ocho votos; y el Ingeniero Byron Xavier Bravo Vera, propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$.0,40) cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a sesenta votos.

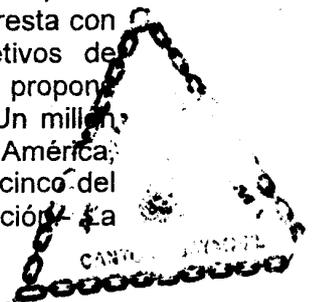
Preside la presente Junta, el Gerente de la Compañía, Byron Xavier Bravo Vera y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la Abogada Viviana Garzón Cárdenas, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver sobre el Orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo:

PUNTO UNO.- Autorizar la suscripción de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil acciones de la compañía anónima denominada INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, con domicilio en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos.-

PUNTO DOS.- Autorizar el pago de la suscripción referida en el Punto Uno, mediante aporte del bien inmueble de propiedad de la compañía Inmobiliaria Bravo Vera INBRAVE S.A., consistente en un Lote de terreno y construcción de dieciséis punto cincuenta hectáreas (16.50 Has.) denominado La Reforma, ubicado al suroeste del cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, cuyos linderos son: **Por el Norte:** En parte con el río Babahoyo y en parte con el estero Las Peñas con una línea sinuosa que parte con un muro perpendicular con el río Babahoyo, dicho muro lindera con el terreno del señor Francisco Murillo hasta la confluencia del estero Las Peñas y el estero Lagarto o Jujan, por el río Babahoyo tiene una longitud de doscientos cuarenta metros con ochenta y seis centímetros (240,86 m.) y por el estero Las Peñas una longitud de trescientos cuarenta y tres metros con noventa y un centímetros (343,91 m.) teniendo salida para ambos río y estero mencionados. **Por el Este:** parte desde la confluencia del estero Las Peñas y el estero Lagarto con una línea sinuosa de trescientos ocho metros con sesenta centímetros (308,60 m.) teniendo una salida en su totalidad a dicho estero. En esta parte ofrece la forma de una curva saliente estando al otro lado del tramo, una faja de terreno de cincuenta metros de ancho que también forma parte del predio que se describe, la misma que tiene una superficie aproximada de dos mil setecientos metros cuadrados y que llega a la carretera Jujan-Babahoyo en sentido perpendicular a la misma, siendo los linderos de dicha franja de terreno los siguientes: por el norte: terrenos de la familia Aguilera en una línea recta que mide setenta y dos metros cincuenta centímetros; por el sur: terrenos de la familia Aguilera en una línea recta que mide cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros a partir de los ciento once

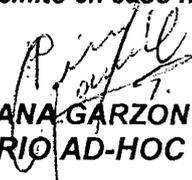
descrito en el orden del día, está disponible para ser aportado a la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, puesto que presta con todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA; por lo que, propongo que el referido bien inmueble sea avaluado y aportado en la suma de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; de conformidad con lo establecido en el artículo cuatrocientos noventa y cinco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. La Junta aprueba por unanimidad dicha moción.

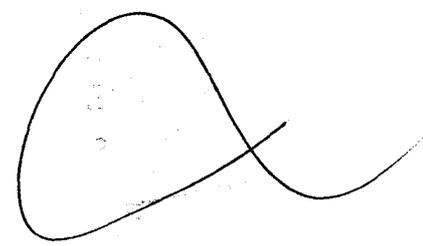


A continuación se pasa al **PUNTO TRES**, del Orden del día, respecto a Aprobar los Estatutos Sociales de la sociedad anónima denominada INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA. Manifiestan los accionistas que tienen pleno conocimiento de los Estatutos Sociales de la referida compañía; por lo que los aprueban unánimemente.-

Finalmente se pasa a tratar el **PUNTO CUATRO** del Orden del día, respecto a Autorizar al Gerente de la Compañía para que a nombre y representación de INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., comparezca a la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA., en la que se resolverá sobre el Aumento de Capital de la referida compañía, de acuerdo a lo resuelto en la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.-. Manifiestan los accionistas que a efectos de perfeccionar todo lo acordado en la presente Junta General Universal, queda autorizado el Gerente de la Compañía para que a nombre y representación de INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., comparezca a la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA., en la que se resolverá sobre el Aumento de Capital de la referida compañía y se procederá con el correspondiente aporte traslativo de dominio del bien inmueble ampliamente descrito en el punto dos del Orden del Día, de acuerdo a lo resuelto en la presente Junta General Universal, por ser conveniente a los intereses de la Compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada esta sesión, es leída, aprobada y suscrita por los asistentes, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario Ad-hoc que certifica. **Firmado: p. UNIVERSALMIL S.A., Ingeniera Isabel Leonor Silva Alban, Gerente General; Accionista.- Ingeniero Byron Xavier Bravo Vera; Presidente de la Junta, Accionista; f) Ab. Viviana Garzón Cárdenas.- Secretaria Ad-hoc de la Junta.-** Certifico que la presente Acta es igual a su original, la cual consta en el Libro de Actas de la Compañía y a la misma que me remito en caso necesario.


Ab. VIVIANA GARZON CARDENAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2011:

A los veintidós días del mes de agosto del dos mil once, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, en el predio denominado La Reforma, ubicado al suroeste del cantón Babahoyo, en la carretera Jujan – Babahoyo, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor RONALD STUART BRAVO VERA, propietario de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Ingeniero BYRON XAVIER BRAVO VERA, propietario de sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Comparece además a la presente Junta, el Ingeniero BYRON BRAVO VERA, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., para los efectos que a continuación se detallarán.

Preside la sesión el Ing. Germán González Londoño, Gerente General de la compañía y actúa de Secretario, el señor Antonio Javier Solís Calderón.

Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, las accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver el siguiente Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, Y SU FORMA DE PAGO.

SEGUNDO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CINCO Y SEIS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta Universal y pasa a tratar el **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito de la compañía, y su forma de pago.** En este punto pide la palabra el señor Ronald Stuart Bravo Vera, quien expone la necesidad de incrementar el capital social de la compañía para fortalecer el patrimonio de la misma; la Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA se lo fija en Un millón setecientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$. 1'784.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Tres millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 3'568.000,00);

b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

c) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Habiendo los accionistas, Ing. Byron Xavier Bravo Vera y Ronald Stuart Bravo Vera, renunciado a su derecho de atribución y preferencia, la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA S.A. INBRAVE, representada legalmente por su Gerente, Ing. Byron Xavier Bravo Vera, suscribe y se le asignan un millón seiscientas

ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas mediante aporte de un bien inmueble de su propiedad consistente en un Lote de terreno y construcción de dieciséis punto cincuenta hectáreas (16.50 Has.) denominado La Reforma, ubicado al suroeste del cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, cuyos linderos son: **Por el Norte:** En parte con el río Babahoyo y en parte con el estero Las Peñas con una línea sinuosa que parte con un muro perpendicular con el río Babahoyo, dicho muro lindera con el terreno del señor Francisco Murillo hasta la confluencia del estero Las Peñas y el estero Lagarto de Jujan, por el río Babahoyo tiene una longitud de doscientos cuarenta metros con ochenta y seis centímetros (240,86 m.) y por el estero Las Peñas una longitud de trescientos cuarenta y tres metros con noventa y un centímetros (343,91 m.) teniendo salida para ambos río y estero mencionados. **Por el Este:** parte desde la confluencia del estero Las Peñas y el estero Lagarto con una línea sinuosa de trescientos ocho metros con sesenta centímetros (308,60 m.) teniendo una salida en su totalidad a dicho estero. En esta parte ofrece la forma de una curva saliente estando al otro lado del tramo, una faja de terreno de cincuenta metros de ancho que también forma parte del predio que se describe, la misma que tiene una superficie aproximada de dos mil setecientos metros cuadrados y que llega a la carretera Jujan-Babahoyo en sentido perpendicular a la misma, siendo los linderos de dicha franja de terreno los siguientes: por el norte: terrenos de la familia Aguilera en una línea recta que mide setenta y dos metros cincuenta centímetros; por el sur: terrenos de la familia Aguilera en una línea recta que mide cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros a partir de los ciento once metros que recorre hacia el sur, de dicha carretera desde el centro del puente que ella atraviesa sobre el estero Las Peñas; por el oeste: el estero Lagarto, en una línea recta que mide cincuenta y dos metros ochenta centímetros. Sobre el estero Lagarto la compañía ha construido un puente de hormigón armado. **Por el Sur:** Parte desde donde termina los límites del sentido sur, con una línea enmarcada por guardarraya que atraviesa terrenos de rastrojo, con una longitud de seiscientos ochenta y ocho metros con treinta y tres centímetros (688,33 m.) **Por el Oeste:** Parte con una línea perpendicular (muro) al río Babahoyo, estando adjunto los terrenos del señor Francisco Murillo con una longitud de treinta y siete metros con diez centímetros (37,10 m.). Lo que constituye una superficie aproximadamente de dieciséis punto cincuenta hectáreas.- El referido inmueble lo adquirió la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., mediante compraventa de inmueble otorgada a su favor por Filanbanco S.A. en Liquidación; conforme consta de la escritura pública otorgada el diez de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el veinte de abril del dos mil siete; escritura que fue rectificadora mediante escritura pública otorgada por las mismas partes, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el día veintidós de noviembre del dos mil siete e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el día tres de diciembre del dos mil siete.- El referido inmueble se encuentra identificado con código catastral número cero siete - cero tres - cero cero dos - cero cero cero uno - cero cero cero - cero cero.- Los accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, avalúan el inmueble descrito, en la suma de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; para lo cual han tomado en consideración lo establecido en el artículo cuatrocientos noventa y cinco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- De igual manera, para efectos de este aporte de bien inmueble, la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., se acoge a lo establecido en el artículo 534, literal h, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Enseguida, la Junta pasa a resolver el **SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos CINCO y Seis del Estatuto Social de la Compañía.**- Pide la palabra el Ing. Byron Xavier Bravo Vera, por sus propios derechos y manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el Primer Punto, es menester

reformular los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía, por lo cual la Junta, por unanimidad, aprueba lo siguiente: Se reforman los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, cuyos textos serán los siguientes: "ARTICULO CINCO.- El Capital Suscrito de la compañía es de Un millón setecientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$. 1'784.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Tres millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 3'568.000,00).- El capital suscrito se encuentra dividido en un millón setecientos ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la un millón setecientos ochenta y cuatro mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía." La Junta aprueba por unanimidad, la moción presentada, quedando reformados los artículos Cinco y Seis, de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme los textos precitados.-

En virtud de lo resuelto en la presente Junta, la misma autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía, Ing. Germán González Londoño, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en los términos aprobados en la presente Junta; y asimismo que solicite a la Superintendencia de Compañías, su aprobación. Igualmente queda autorizado el Gerente General para que emita los títulos de las nuevas acciones y efectúe el canje de los títulos anteriores por nuevos títulos de acciones, de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada esta sesión, es leída, aprobada y suscrita por unanimidad de los asistentes, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta, el suscrito Secretario que certifica y los accionistas. *f) Ing. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, Presidente de la Junta; f) Ing. BYRON XAVIER BRAVO VERA, Accionista INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, f) Sr. RONALD STUART BRAVO VERA, Accionista INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, f) Ing. BYRON XAVIER BRAVO VERA, Gerente de INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.; f) ANTONIO JAVIER SOLIS CALDERON, Secretario Ad-hoc de la Junta; Certifico que la presente Acta es igual a su original, la cual consta en el Libro de Actas de la Compañía y a la misma que me remito en caso necesario.*

Antonio Solis Calderon
SR. ANTONIO JAVIER SOLIS CALDERON
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: **SEP** DIA: **08** AÑO: **2011** CAJA No.: **2** No.: **16141299**

CONTRIBUYENTE: **INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA**
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **16141299** CODIGO TRANSACC.: **ACO**

CONCEPTO
ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION
F. CELEBRACION CONTRATO: **29-08-2011** F. CELEBRACION ANT.
CANTON: **BABAHOYO**
CUANTIA: **1,684,525.80** ALCUOTA: **100.00%** Art. **358** Porc. **50.00%**
Por los Primeros \$ **0.00** x **0.00%** = **0.00**
Por la Diferencia \$ **0.00** x **0.00%** = **0.00**
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alic.) **0.00**
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado) **0.00**
Adic. Alcabala a Concejo Prov. **168.45**
Adic. Alcabalas Municipales **16,845.26**
(-) Dctos. Alcabalas, Adiciones y Art. **0.00%** **50.00%** **8,506.86**
Impuesto al Registro Municipal **0.00%** **0.00**
Registro Concejo Provincial **0.00**
Recargo Registro Municipal **0.00%** **0.00**
Recargo Registro Concejo Prov. **0.00%** **0.00**
Tasa de Tramite Administrativo **2.00**
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia Inmuebles **0.00**

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****8,508.85
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****8,508.85

Total Impuesto de Alcabala Municipal: **8,508.85**
Interes: **0.00** Tot. a Pagar: **8,508.85**

CH. BHM 2016 1024002243 \$ 1,805.64
CH. BOL 226143 9990016 \$ 6,703.21



16141299

DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
JEFE DE RENTAS: *[Signature]*

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 2
PEPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
CGE
15783677
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: **SEP** DIA: **07** AÑO: **2011** CAJA No.: **3** No.: **16137222**

CONTRIBUYENTE: **INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA**
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **16137222** CODIGO TRANSACC.: **PCO**

CONCEPTO
PAGO DE PLUSVALIAS EN CONSIGNACION
VENDEDOR: "INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A."
PROVINCIA/CANTON: **BABAHOYO**
AÑO: **2011** SOLICITUD: **8444** NOTARIA: **TRIGESIMA**
CODIGO: **FECHA CLEB.: 20-08-2011** FECHA INSCRIP.: **20-04-2007**
AVALUO COMERC.: **0.00**
PRECIO DE VENTA
(-) Costo de Adquisición **1,484,525.82**
(-) Mejoras **179,184.67**
(-) Rebaja **20.00** **1,305,978.00**
(-) Desvaloriz. Monetaria **0.00%** **59,823.21**
UTILIDAD IMPONIBLE **0.00**
Excedente **0.00%** **18,949.29**
IMPUESTO A PAGAR **0.00**
Interes **18,949.29**
Tasa de Tramite Administ. # **0.00**
18,949.29

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****15,951.29
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****15,951.29

Valor Deuda: **15,951.29**
Valor Rebaja Tributo: **0.00** Total Pagar: **15,951.29**

CH. PRO 63 6096375 \$ 15,951.29



16137222

DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
JEFE DE RENTAS: *[Signature]*

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 2
PEPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
CGE
15783677
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº B-0214678 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ 2.526,79

RECIBI de INMOBILIARIA BRAVO VERA IBERAVE S.A.

la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 79/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD 1684.525.82 50,00 % FEBATA

U.S.\$ _____ por la transferencia

de dominio de COMPAÑIA /F. INDUSTRIAL PAPELERIA ECUATORIANA S.A. INPAECSA

PAGADO EN CHEQUE. CH.2017 PROMERICA COD.7-3-2-1-0-0-0 BABAHUJO

STA.ETE. 01624002243

NOTARIA TRIGESIMA AEG.PIERO AYCAR VINCENZINI

104

Según artículo _____ del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto de 2009

Guayaquil, _____ de _____

SEPTIEMBRE de 2011

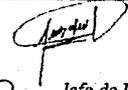
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

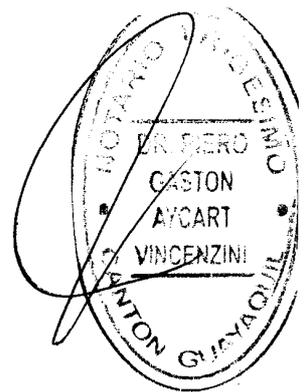


EMORALES
11:23:00

Directorio Nacional de Registro
 Registro de Transacciones

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMPANIA INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAV		CIU. 14431	AÑO DE PAGO. 2011	IDENTIFICACIÓN 7865	CÓDIGO DE TRANSACCIÓN PR0008276
DETALLE: PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 14013 Código Predial: 7.3.2.1.0.0.0.0.0 Dirección: VIA GUAYAQUIL 1 Av. Solar \$ 1,064,852.95 Av. Construcción \$ 619,672.87 Av. Propiedad \$ 1,684,525.83				FORMA DE PAGO: EFFECTIVO : \$ 3.52 CHEQUE : \$ 1,978.51 NOTA/CRED: \$ 0.00 TARJETA : \$ 0.00 TOTAL : \$ 1,982.03	
IMPUESTOS MUNICIPALES IMPUESTO PREDIAL URBANO 1,922.44 SAD 2.94 SUBTOTAL 1,925.38		FONDOS AJENOS CUERPO DE BOMBEROS 252.68 SUBTOTAL 252.68 Descuento: -196.03 Recargo: 0.00 Intereses: 0.00 SUBTOTAL: 196.03 BCO. PACIFICO 3894 2427559 \$1,978.51		FIRMAS:  Tesorero Municipalidad de Babahoyo Jefe de Rentas 31 ENE 2011 Lda. Gladys Noemy Hidalgo Jaramilla DIRECTORA DE INGRESOS Y RECIBOS	
TOTAL : \$ 1,982.03				Cajero: ghldalgo Hora: 12:28:14	
COMENTARIO:					

-CONTRIBUYENTE-





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN BABAHOYO



Administración Kharla Chavez 2009-2014

Dirección de Avalúos y Catastros
Certificado de Avalúos y Catastros

AREA SOLAR

Fecha: Miércoles 25/May/2011
Solicitante: BRAVO VERA BYRON XAVIER

No. Especie: 061139
C.I.: 0913456562

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL	DIRECCIÓN:
07-03-002-0001-000-00-00-00-000	VIA GUAYAQUIL 1
BARRIO LAS TOLAS	Area del Solar.: 130700.00

Certifico que el Sr(a).

NOMBRE	COMPANIA INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE
--------	--

Consta en el catastro como contribuyente del Predio Urbano de clave catastral 07-03-002-0001-000-00-00-00-000 y posee un avalúo de

Avalúo de Terreno	\$ 1.064.852.95
Avalúo de la Construcción	\$ 619.672.87
Avalúo de la Propiedad:	\$ 1.684.525.82

Certificado que se extiende para su uso legal

Atentamente.



Arq. Edison Burgos Sabando
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS MUNICIPALES

Kharla Chávez
ALCALDESA

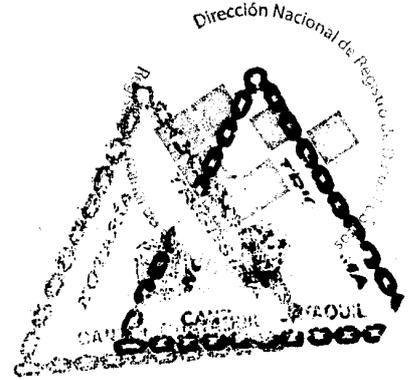
EMANUEL MOYAN M.

mmoyan

Hora: 14:06:41
Fecha: Miércoles 25/May/2011

Babahoyo, 3 de agosto del 2011.

Señor Ingeniero
GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el día 2 de agosto del 2011.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Atentamente,

Antonio Solis Calderon
Sr. ANTONIO JAVIER SOLIS CALDERON
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA.- Babahoyo, 3 de agosto del 2011.

German Gonzalez Londoño
ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Pasaporte CC 79143629



German Gonzalez Londoño
CC 79143629
03 AGO-2011
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

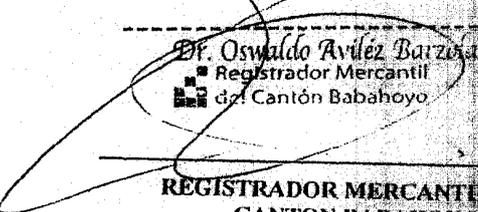


Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
10 de Agosto 1527 y Ricaurte

Número de Repertorio: 2011 - 1613

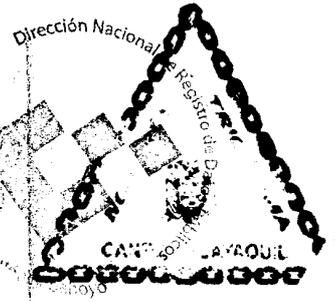
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 821 a 826 con el número de inscripción 103 celebrado entre: ([INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GONZALEZ LONDOÑO GERMAN con el cargo GERENTE GENERAL]).


Lcda. Alexandra Villalba Lascano
OFICINISTA RESPONSABLE


Dr. Oswaldo Aviléz Barzosa
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHoyo





MODIFICACIONES

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.:

CC 79143629



APELLIDOS / SURNAME: GONZALEZ LONDOÑO

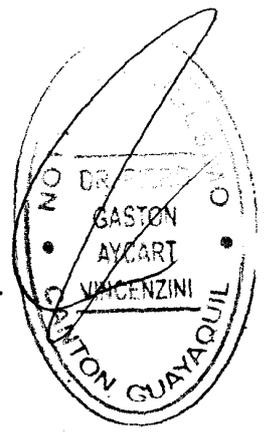
NOMBRES / GIVEN NAMES: GERMAN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 20 ABR 1955 MENA - RUIZA

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / DATE AND PLACE OF ISSUE: BOGOTÁ CALLE 100 22 MAR 2011

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY: 22 MAR 2021

[Signature]
KATA M. CALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291740827001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A INPAECSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LONDONIO GERMAN
CONTADOR: NAULA MENDEZ DANIEL SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2011 FEC. CONSTITUCION: 02/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

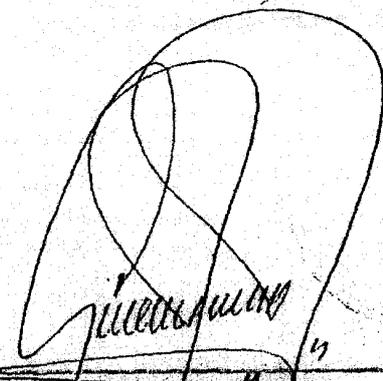
Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Carretera: BABAHOYO - JULIAN Kilómetro: 1 1/2
Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA RECIPLASTICOS Celular: 098725252

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DKAEM60707 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 26/08/2011 13:57:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291740B27001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A INRAECSA



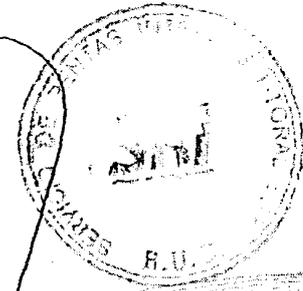
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA RECIPLASTICOS
Cantón: BABAHOYO - JUJAN Kilómetro: 1 1/2 Celular: 098725252

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DRAM100/07

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 20/08/2011 13:27:03



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION DE CIUDADANIA

BRUNO VERA BYRON XAVIER

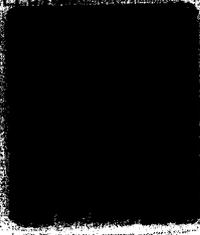
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION

12 DICIEMBRE 1977

091 01122

GUAYAS GUAYAGUIL

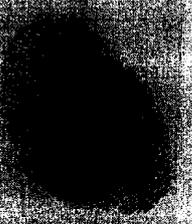
CARBO CONCEPCION 1978



ESTUDIANTE

09/05/2005

1441216



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091346862
 GEDULA

BRUNO VERA BYRON XAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA
 CARBO/CONCEPCION
 PARROQUIA

GUAYAGUIL
 CANTON

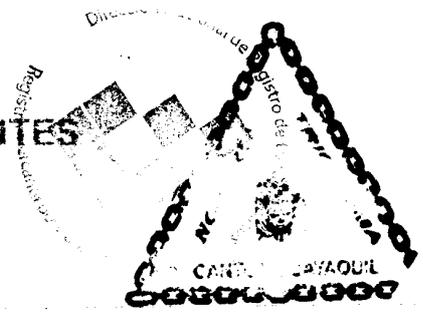
ZONA

DE LA SANTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991214593001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADG: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 09/01/1994

NOMBRE COMERCIAL: INBRAVE S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

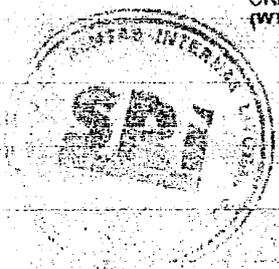
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CAROLI Ciudadela: ADACE Calle: A Número: 571
Intersección: MERCERA Teléfono Trabajo: (0423019170)

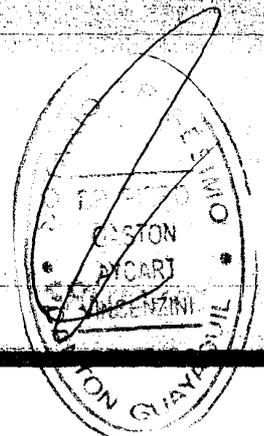
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESADTODOS Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 28/02/2008 02:02:32



Luzmila Rodríguez Méndez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991214593001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: INBRAVE S.A.
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BRAVO VERA BYRON XAMER
 CONTADOR: CAMPUZANO NUÑEZ GINA MARIUXI

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 09/01/1992 FEC. CONSTITUCION: 09/01/1992
 FEC. INSCRIPCION: 12/06/1992 FEC. ACTUALIZACION: 25/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: A Número: SAI
 Intersección: TERCERA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA TERPEL Teléfono:
 Trabajo: 042301879

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL TERCERA SURI GUAYAS

[Signature] *[Signature]*
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

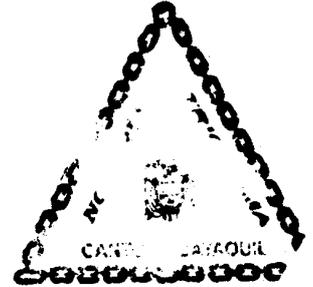
Usuario: LESAD10005 Localización: GUAYAOQUIAV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 25/02/2008 02:02:37



Leonel Enrique Sánchez Alaya
 DIRECTOR DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LIGABAV SUR

Guayaquil, 04 de Enero del 2011

Señor
BYRON XAVIER BRAVO VERA
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el lapso estatutario de cinco años, debido a que el anterior nombramiento expedido a su favor, se encuentra pronto a caducarse.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Para que el Gerente de la sociedad pueda suscribir contratos en representación de la compañía y, en general obligar a la compañía a hacer cualquier tipo de inversiones cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada con otras operaciones de la misma índole y/o con los mismos terceros, sea superior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, requerirá necesariamente por escrito, la autorización del Presidente de la compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 15 de Octubre del año 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 09 de Enero del 1992. Mediante Escritura Pública, otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el 21 de Marzo del 2001, la compañía reformo sus estatutos, la misma que inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de Diciembre del mismo año.

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente,

FREDDY ALBERTO COBENA ROSALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. Guayaquil, 04 de Enero del 2011.

BYRON XAVIER BRAVO VERA
Cédula de Ciudadanía No. 091345656-2
Dirección: Km 9 1/2 vía Guayaquil-Daule, Parque Industrial Inmaconsa
Teléfono: 042-111183
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 465
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
BRAVO VERA INBRAVE S.A., a favor de BYRON XAVIER
BRAVO VERA, a foja 704, Registro Mercantil número 125.

ORDEN: 465



s 9.30

REVISADO POR: 


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO**
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA
ECUATORIANA S.A. INPAECSA, la misma que sello, firmo y rubrico, en
la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual,
doy fe..

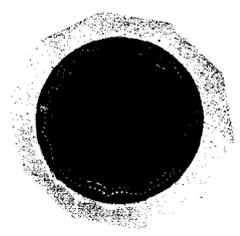
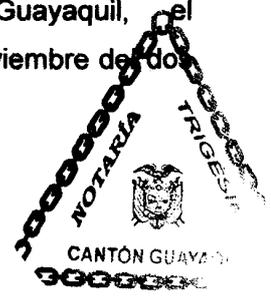
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

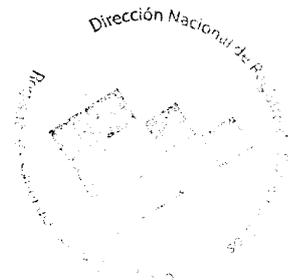




RAZON.- DOY FE: Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006206, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de noviembre del 2011; se tomó nota de la Aprobación del Aumento del Capital y Reforma de Estatuto de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, otorgado mediante escritura pública ante mí, Dr. Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto del dos mil once.- Guayaquil, uno de noviembre de dos mil once.-

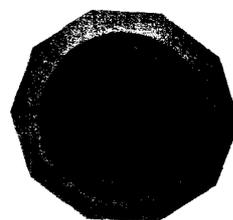

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





RAZON.- DOY FE: Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006206, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de noviembre del 2011; se tomó nota de la Aprobación del Aumento del Capital y Reforma de Estatuto de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, otorgado mediante escritura pública ante mí, Dr. Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día veintinueve de agosto del dos mil once; al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí también, el día veinte de julio del dos mil once, por la cual se constituyó la compañía en referencia.- Guayaquil, uno de noviembre del dos mil once.-

Piero Aycart Vicenzini
Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



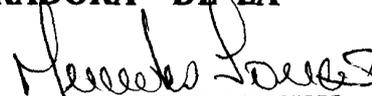
Registro de la Propiedad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BABAHYO

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE Y REFORMA DE ESTATUTOS** que celebran **LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO**. Queda inscrita de Fojas **13.882** a Fojas **13.900**, Bajo el # **1844** del Registro de Propiedad; y anotado en el Repertorio bajo el # **3425**. **Lo Certifico.- Babahoyo, Dieciocho de Noviembre del Dos Mil Once.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.**

Elaborado por: Jesenia Cruz




Mercedes Yance Sandoya
ABOGADA
Registradora de la Propiedad
G.A.D.M. del Cantón Babahoyo



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
10 de Agosto 1527 y Ricaurte

Número de Repertorio: 2011 - 2453

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1495 a 1514 con el número de inscripción 185 celebrado entre:
([INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-110006206] de fecha [Primero de Noviembre de Dos Mil Once], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [NINGUNA].

A
Lcda. Alexandra Villalva Lascano
OFICINISTA RESPONSABLE

Dr. Oswaldo Avilés Barzola, Mg
Registador Mercantil
del Cantón Babahoyo
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO**

